

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 21 de Febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.37

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/90, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Decretos 8 y 67/91, por el que se aprueban y modifican, respectivamente, las relaciones de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**— Podrán participar en la presente convocatoria pública, los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y personal estatutario de la Seguridad Social, de los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A.

Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

**Segunda.**— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

**Tercera.**— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

**Cuarta.**— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

**Quinta.**— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá la convocatoria, a propuesta del Consejero correspondiente y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

**Sexta.**— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 21 de Febrero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO I

Nº Orden	Nº Puestos	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Específico
1	1	<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>  Dirección General de Salud  Director Médico	A	28	1.914.831

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de libre designación, anunciada por Orden de fecha 21 de Febrero de 1992 para el puesto de trabajo siguiente:

Designación puesto de trabajo	Nivel	CONSEJERIA

En ..... a ..... de ..... de 1992

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

#### ANEXO II

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.		Cuerpo o Escala a que pertenece:
Domicilio: calle y número		Localidad
		Nº Teléfono
Consejería/Ministerio		Dependencia y puesto trabajo actual:
Observaciones:		

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.229

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.224 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el centro de transformación "Carretera Cirueña", en Santo Domingo de la Calzada, sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de Enero de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.